



*Honorable Concejo Municipal* <sup>Pág. 1 de 1</sup>  
*de la Sección Capital Sucre*  
*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009*  
*Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
 DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 0275/05**

Sucre, 19 de agosto de 2005

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la H. Alcaldesa Municipal, mediante nota N° 555/05 de fecha 18 de agosto, solicita su declaratoria en comisión desde el día viernes 19 al domingo 21 de agosto, a objeto de atender la gentil invitación de las autoridades del Gobierno Municipal de Monteagudo para participar de los actos oficiales a celebrarse con motivo del aniversario de fundación del pueblo de Monteagudo y presenciar la Feria FEXIMONT 2005.

Que, asimismo, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer que se ha convocado de emergencia a una reunión de Alcaldes y Presidente de Concejo en la ciudad de La Paz para el día 22 de agosto, con el propósito de tratar el tema del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), tema de importancia superlativa para los Gobiernos Municipales por sus implicancias en el incremento del presupuesto municipal.

Que, es atribución del Concejo Municipal declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y a los Concejales de la Sección Capital y designar Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los Artículos 12, num. 24; y Art. 44, num. 34 de la Ley de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1º AUTORIZAR** el viaje de la H. Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y del Concejál Domingo Martínez, al Municipio de Monteagudo y su consiguiente Declaratoria en Comisión los días 19 al 21 de agosto de 2005, a objeto de participar de los actos oficiales a celebrarse en esa localidad con motivo del aniversario de fundación del pueblo de Monteagudo y presenciar la Feria FEXIMONT 2005. Asimismo, mientras dure la ausencia indicada de la H. Alcaldesa Municipal, se designa como Alcaldesa Municipal interina a la H. Graciela Pinto Escalier.

**Art.2º AUTORIZAR** el viaje de la H. Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade y del Presidente del Órgano Deliberante, Lic. Fidel Herrera Rellini a la ciudad de La Paz y la consiguiente Declaratoria en Comisión los días 22 y 23 de agosto de 2005, a objeto de que participen en la reunión de Alcaldes y Presidentes de Concejo, con el propósito de tratar el tema del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH). Asimismo, mientras dure la ausencia indicada de la H. Alcaldesa Municipal, se designa como Alcaldesa Municipal interina a la H. Graciela Pinto Escalier.

**Art.3º Páguense** pasajes y viáticos por dos días al Lic. Fidel Herrera Rellini, Presidente del H Concejo Municipal, de acuerdo a la escala de viáticos vigente en la institución, establecida mediante R.M. N° 0134/00 de 11 de julio de 2000.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sta. María Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**